



**TRASLADO DE EXPEDIENTE DE ALUMNOS DE LA  
LICENCIATURA DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS  
A LA ESCUELA SUPERIOR DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA UB,  
PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

**NOTA IMPORTANTE:**

Durante el próximo curso académico 2010/2011, **SÓLO** se impartirá docencia de las asignaturas de tercer y cuarto curso de los estudios de la *Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas* (para más información, puede consultar en nuestra web, los calendarios de extinción de la *Licenciatura*).

**Por este motivo, sólo se aceptarán las solicitudes de traslado de expediente a la *Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas* a los alumnos que tengan un primer ciclo finalizado de estos mismos estudios.**

➤ **PARA ALUMNOS CON UN PRIMER CICLO FINALIZADO**

Podrán solicitar el acceso, **por el procedimiento siguiente:**

Solicitud **traslado de expediente directamente a la Escuela Superior de Relaciones Públicas:**

- El plazo para solicitar el traslado de expediente es **del 1 de junio al 30 de julio del 2010**.
- Las solicitudes de traslado de expediente (**ver modelo**), se acompañarán de la siguiente documentación:
  - ⇒ Original o fotocopia compulsada del expediente académico, donde consten las calificaciones de todas las asignaturas superadas. Se ha de hacer constar en el expediente que se ha finalizado el primer ciclo.
  - ⇒ Documento acreditativo de la nota de selectividad, CFGS u otras vías de acceso a la *Licenciatura*.
  - ⇒ Fotocopia del DNI.
  - ⇒ Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas (compulsadas por el centro de origen). Es necesario no haber agotado la convocatoria de ninguna asignatura (planes de estudio antiguos).
  - ⇒ Fotocopia compulsada del plan de estudios de la Universidad de procedencia.
  - ⇒ Documento acreditativo de haber pagado las tasas de petición de evaluación del traslado (80 euros).
- Las diferentes solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:
  - Calificación de los estudios cursados para acceder a la *Licenciatura*: PAAU, CFGS o similar.
  - Calificación del expediente académico de los estudios universitarios, con las asignaturas superadas de la *Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas* de la Universidad de origen.
  - Correspondencia entre el itinerario del Plan de Estudios cursado y el que se imparte en la Escuela Superior de Relaciones Públicas, centro adscrito a la Universidad de Barcelona.
  - Motivación de la solicitud de traslado de expediente.

- La Escuela Superior de Relaciones Públicas notificará la **resolución**, a la persona interesada, **a finales del mes de septiembre**. En caso de aceptación, se indicará la correspondiente adaptación curricular.

- Los alumnos a los que se les haya concedido el traslado del expediente académico a esta Universidad, abonarán los derechos de traslado en la Universidad de procedencia y formalizarán la matrícula en la Escuela Superior de Relaciones Públicas, en el curso para el cual se acepta el traslado, dentro de los plazos establecidos. Si no lo hacen así, quedará sin efecto la aceptación del traslado, y se devolverá el expediente al centro de procedencia, hecho que se comunicará a la persona interesada.

➤ **PARA ALUMNOS QUE NO TENGAN FINALIZADO UN PRIMER CICLO**

**CONSULTE LA ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (UB), PARA LOS ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SIN FINALIZAR).**